



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0316-2026-UNAP

Iquitos, 6 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 010/26.R, del rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, mediante el cual invita al rector de la UNAP a participar en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú – España 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Del Valle B., rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú – España 2026, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2026, que se desarrollará en el campus de la PUCP, en la ciudad de Lima;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, viaje a la ciudad de Lima del 8 al 10 de marzo de 2026, para que participe en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú – España 2026, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2026, que se desarrollará en el campus de la PUCP, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de marzo de 2026, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan de Dios Jara Ibarra, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL